

SGAGA-3000- 399

Valledupar, 31 JUL 2024.

Señora
FABIANA GUSSEPIA GEBAUER BRUNO
Solicitante

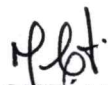
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024 Y RADICADO 05368.

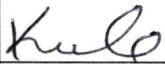
Cordial saludo,

Respecto al asunto de su solicitud sobre permiso de tenencia de la especie Ara ararauna "Guacamaya azul y amarilla" la cual fue rescatada en la vía nacional que conduce desde los municipios de Bosconia - Valledupar; la autoridad ambiental le informa.

El tenedor informal de las especies silvestres debe realizar una entrega voluntaria de estas especies a la entidad ambiental y paralelamente solicitar permiso de tenencia. De tal modo los profesionales de la entidad ambiental puedan realizar una inspección clínica veterinaria, zootécnica y biológica en el Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre del departamento del Cesar "CAVFFS" de CORPOCESAER; el diagnostico de dicha inspección genera un concepto técnico que es determinante para generar el permiso de tenencia; dicho permiso tiene unas clausulas determinantes que debe cumplir el tenedor de la especie, las cuales se rigen por la resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 (Artículo 18, disposición final de fauna silvestre. Anexo 17) y la Ley 1333 de 2009, título VI – Artículo 52.

Atentamente,


MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS
Subdirección General del Área de Gestión Ambiental

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	MARINO JOSÉ ZULETA OÑATE Médico Veterinario Especializado KAREN ASTRID GUTIERREZ SILVA Profesional de Apoyo	 
Revisó y Aprobó	MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS Subdirección General del Área de Gestión Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Valledupar, 15 de mayo de 2024

05368

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

Ventanilla Única de Trámites de
Correspondencia Externa

Señores:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR**

Fecha: 15 MAY 2024

Hora: 9:07am 3 folios

Por: Danellgym

**ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE TENENCIA DE GUACAMAYA AMARIILA
(ARA ARARAUNA) POR CONDICIONES DE DOMESTICACION DESDE EL
MOMENTO DE SU RESCATE.**

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me dirijo ante usted, con el propósito de solicitarle PERMISO DE TENENCIA DE GUACAMAYA AMARIILA (ARA ARARAUNA), la cual fue rescatada en la vía nacional que conduce desde los municipios de Bosconia – Valledupar. El animal encontrado, se encontraba en condiciones de vulnerabilidad por su corto periodo de cuidado en nido y con limitadas condiciones para movilizarse y resguardarse frente a posibles depredadores.

La solicitud de tenencia se hace de manera formal ante la Autoridad Ambiental Competente (Corpocesar), debido a que la GUACAMAYA AMARIILA (ARA ARARAUNA) se ha desarrollado de forma favorable en su lugar de acogida y se encuentra en estado de domesticación, lo que limita su buen desarrollo en hábitat natural por el poco contacto y carencia de mecanismos de defensa y protección en hábitat natural.

CARACTERISTICAS DE LA GUACAMAYA AMARIILA (ARA ARARAUNA)

Mide entre 76 y 86 cm de largo y pesa de 900 a 1500 g. Macho y hembra adultos son generalmente iguales, su plumaje es de color azul en la parte superior, de color amarillo teñido de oro en el pecho y el vientre, la barbilla es de color azul oscuro y la frente verde. El pico es de color negro y las patas de color gris oscuro. La cara es de color blanco y llena de pequeñas plumas negras, volviéndose de color rosa en las aves excitadas.

Por otra parte, anidan cada dos años entre agosto y enero, cavan agujeros en los troncos de los árboles y palmeras y la hembra generalmente pone dos o tres huevos. La hembra incuba los huevos durante unos veintiocho días y los polluelos abandonan el nido en aproximadamente noventa días después de la eclosión. El macho alimenta a la hembra durante este período y protege el nido de los intrusos.

Recibido
2/2 MAY 2024

REGISTROS DEL ESTADO DE RESCATE



REGISTRO DEL ESTADO DE CUIDADOS



Cordialmente,

Fabiana Gebauer
FABIANA GUSSEPINA GEBAUER BRUNO
C.C 49.764.323
SOLICITANTE